



MENDOZA, 7 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37344/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la estudiante **Macarena Desirée HIDALGO PÉREZ** al espacio curricular “Didáctica de la Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos” del Profesorado Universitario de Educación Primaria, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de diciembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por la estudiante Macarena Desirée HIDALGO PÉREZ al espacio curricular “Didáctica de la Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos” del Departamento de Ciencias del Lenguaje, correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Primaria, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 12 de diciembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la solicitud de adscripción realizada por **Macarena Desirée HIDALGO PÉREZ (DNI Nro. 37.737.664)**, en la **categoría estudiante adscripta ad honorem**, al espacio curricular “Didáctica de la Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos” del Profesorado Universitario de Educación Primaria, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.